

CONTRADICCIONES ENTRE RESOLUCIONES DE AMPARO SERÁ CONSULTADA AL TCP

Consejo Universitario aprobó por mayoría absoluta informe de Dirección Jurídica



Éste jueves la mayoría del Consejo Universitario aprobó el informe de la Dirección Jurídica de la Universidad Autónoma del Beni sobre las dos resoluciones de amparo constitucional presentado en contra de la Resolución N° 01/2017 que convoca a claustro Universitario para elegir Rector y Vicerrectores de pre y posgrado y el claustro universitario para elegir Decanos y Directores de Carreras de las diferentes unidades académicas que funcionan en todo el departamento.

El Pleno del Consejo Universitario en su reunión ordinaria convocada en la fecha escuchó a detalle el informe elaborado por el Dr. Herlin Paz Avaroma, Director Jurídico de la

Universidad Autónoma del Beni en la que se hace un análisis de los dos amparos constitucionales y las normativas constitucional, institucional y otras.

En parte dice: "recomiendo a los Señores consejeros que con la finalidad de precautelar los intereses supremos de la institución y los derechos particulares de quienes conforman el Consejo Universitario se conforme una Comisión Jurídica Institucional para que efectúe las "Consultas y las Acciones" legales pertinentes ante las autoridades competentes en el marco establecido en la Legislación nacional a fin de determinar la constitucionalidad o la inconstitucionalidad de los Arts. 23 y 27 del Reglamento electoral

Universitario con relación al Art. 238.3 de la constitución Política del Estado, respecto al plazo de renuncia de los postulantes a cargos electivos en la Universidad Autónoma del Beni José Ballivián", agrega el informe.

Comisión jurídica viajará a Sucre

El Presidente del HCU y Rector de la Universidad Autónoma del Beni, M.Sc. Ing. Luís Carlos Zambrano Aguirre, confirmó el viaje de la comisión jurídica a Sucre para presentar la solicitud aprobada por el Pleno del Consejo Universitario esperando que sea el Tribunal Constitucional quien defina la constitucionalidad o la inconstitucionalidad de los Arts. 23 y 27 del Reglamento Electoral Universitario.

Indicó que el Consejo Universitario, según el informe jurídico, no tiene la competencia para dirimir el contenido de ambas resoluciones que son controversiales y para ello se pedirá a la Comisión de Admisión del Tribunal Constitucional que pueda admitir ésta solicitud en el menor tiempo posible ya que la UAB está en un proceso eleccionario.

Comité Electoral

En consideración a la resolución adoptada por el pleno del Consejo Universitario, el Presidente del Comité Electoral de la UAB, Dr. Ciro Justiniano Melgar, afirmó que se continuará con todo lo planificado para la realización de los dos claustros universitarios.

Indicó que el plazo para la inscripción de los

candidatos fenece éste lunes 17 de abril y también ese mismo día se comenzará a realizar la depuración de las listas de habilitados tanto de docentes como estudiantes, también se comenzará a la distribución del material que será utilizado en el proceso eleccionario.

Asimismo señaló que se está coordinando todo el trabajo que cumplirá el equipo técnico que estará a cargo del desarrollo de todo el proceso eleccionario del próximo 22 de abril del año en curso, mismo que se cumplirá en todas las provincias del departamento donde existen unidades académicas dependientes de la Universidad Autónoma del Beni.

